

INDEMNIZACIONES LEY 20.649

SESION ORDINARIA N° 14 DE 26 DE MARZO DE 2013

ACUERDO N°77: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA OTORGAR A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N°20.649 UNA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO, COMPLEMENTARIA DE LA ESTABLECIDA EN LA CITADA LEY, LA QUE EN CONJUNTO NO PODRÁ SOBREPASAR LOS AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NI SER SUPERIOR A ONCE MESES DE REMUNERACION.